

Fecha: 11/08/2026

Expediente Código 0600 N° 004409 Año 2025

///Plata,

VISTO que el entonces Presidente y el Secretario de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de La Plata han autorizado el uso de créditos para la cobertura por concurso de conformidad con las normas vigentes, de las funciones de Jefe/a de Supervisión Administrativa en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad, las que se corresponden a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo;

CONSIDERANDO:

que el orden de mérito establecido por el Jurado del Concurso interno Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, obra en las actuaciones de referencia,

que se han cumplido todos los requisitos vigentes, según lo determinado por el Decreto N° 366/06 y la Ordenanza para el Ingreso y Ascenso del Personal Nodocente N° 262/02, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 6/12,

que la presente Resolución se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a este Decanato por el artículo 82 del Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el orden de mérito establecido por el Jurado designado, en el Concurso interno para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefe/a de Supervisión Administrativa en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad", de fecha 10 de agosto de 2026. El cual pasa a formar parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Promover a la Sra. María Verónica Eguaras (D.N.I. N° 28.366.574) en el cargo Categoría 5 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de "Jefe/a de Supervisión Administrativa en la Secretaría de Ciencia y Técnica de esta Facultad". La misma queda condicionada a la acreditación de todos los requisitos para el desempeño del cargo y surtirá efectos a partir del acto de toma de posesión.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente a la Partida Presupuestaria Correspondiente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese. Publíquese. Pase al Departamento de Personal a sus efectos. Hecho, elévese a la Presidencia de la Universidad para la prosecución de su trámite.-

nrc

Firmado electrónicamente por:
Dra. Sara Inés Williams
Decana Facultad
Universidad Nacional de La Plata

D.I. Cristina Guichandut
Secretaria Administrativa Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Lic. Esp. Gabriel Oscar Galván
Secretario de Asuntos Nodocentes Facultad
Universidad Nacional de La Plata

Resolución Decanal Fac. de Ciencias Veterinarias N° 385 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/08/2026 14:00:48
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 11/08/2026 16:26:32
Razon: Autorizado por Gabriel Oscar Galvan



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 13/08/2026 11:35:47
Razon: Autorizado por Cristina Guichandut



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 13/08/2026 13:08:48
Razon: Autorizado por Sara Ines Williams